



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2021 00205 00**
DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ARISMENDY CAMARGO

En el presente proceso ejecutivo laboral, en atención a memorial allegado por la parte ejecutante en donde solicita emplazamiento de la parte actora, toda vez que la dirección a la cual fue enviada la notificación del mandamiento de pago no existe (fl. 05 del proceso ejecutivo digital).

Pues bien, previo a autorizar el emplazamiento de la ejecutada, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción de éste, de conformidad al art. 48 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y en consonancia al párrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022:

“PARÁGRAFO 2º: La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales.”

Conforme a lo anterior y revisado a través de internet el sistema ADRES, se observa que la ejecutada se encuentra afiliada a la EPS SURA desde enero de 2015 -pantallazo adjunto-, así las cosas, se ordena oficiar a EPS SURA, a fin que informe a este Despacho a la mayor brevedad posible la dirección del lugar de residencia, teléfono y/o número de celular, del señor CARLOS ALBERTO ARISMENDY CAMARGO identificado con cedula de ciudadanía nro. 1.036.609.602; además cualquier otro dato que se encuentre en su base de datos y que pueda ser útil para determinar el domicilio y/o residencia de la ejecutada. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

Finalmente, y en atención al memorial enviado por el apoderado de la parte ejecutante el

12 de enero de los corrientes, por ser procedente, y al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia al poder de la apoderada YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR DE PUERTA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.059.031 de Medellín y portadora de la TP. 81.030 del C.S. de la J.; advertido que si bien, de conformidad con lo preceptuado en el citado artículo 76, la renuncia no pone término sino cinco días después de la comunicación al poderdante; se advierte que la parte ejecutante, a través de memorial allegado por el canal digital del Despacho, aportó poder a la DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S, como apoderado principal, y al abogado titulado CÉSAR IVÁN PABÓN LÓPEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.023.862.382 y portadora de la TP Nro. 305.277 del C.S. de la J., como apoderado sustituto, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida. En consecuencia, se le reconoce personería al citado profesional del Derecho, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 024 del 13 de febrero de
2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1036609602
NOMBRES	CARLOS ALBERTO
APELLIDOS	ARISMENDY CAMARGO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	29/01/2015	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 02/09/2023 15:54:55 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR [CERRAR VENTANA](#)